En el Anexo I Especialidades comunes a todos los Centros y Departamentos de Orientación, en el I.E.S. Zurbarán (Badajoz), código 06000952, donde dice "...Especialidad Lengua Castellana, Plantilla 6, vacantes 5", debe decir: "...Especialidad Lengua Castellana, Plantilla 6, vacantes 1".

Mérida, a 15 de mayo de 2007.

El Director General de Personal Docente (P.D. Resolución de 29-12-1999, D.O.E. n.º 152, de 30-12-1999), DIEGO MOSTAZO LÓPEZ

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 9 de mayo de 2007, de la Gerencia, por la que se procede a publicar el aspirante que ha superado el proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral, en la Categoría de Oficial de Oficios (Calefactor).

Mediante Resolución de I de septiembre de 2006, de la Universidad de Extremadura, se procedió a la convocatoria de pruebas selectivas para ingreso en la plantilla de personal laboral de esta Universidad, en el marco del Plan de consolidación del empleo temporal aprobado por el Consejo de Gobierno de la Universidad (D.O.E. núm. 130, de 9 de noviembre de 2004).

Concluido el proceso selectivo en lo concerniente a la plaza de Oficial de Oficios (Calefactor), y de conformidad con lo previsto en la base 6.6 de la referida convocatoria, se hace pública la relación del aspirante aprobado, y que se acompaña como Anexo a esta Resolución.

Con arreglo a la base 7.1 para proceder a la contratación laboral del aspirante que ha superado el proceso selectivo, deberá presentar en el Registro General de la Universidad la documentación que se indica en la misma, dentro de los veinte días naturales desde que la publicación de esta relación en el Diario Oficial de Extremadura.

La aspirante seleccionada se incorporará al puesto de trabajo obtenido tras el cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa al dictarse en virtud de la delegación de competencias atribuidas al Gerente por el Rector (Resolución de 8 de abril de 2005 —D.O.E. núm. 51, de 5 de mayo—), podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, en el plazo de dos meses contar a desde el día siguiente al de la notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 23 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso potestativo de reposición, conforme a lo indicado en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Badajoz, 9 de mayo de 2007.

El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA

ANEXO

D.N.I.: 08.831.493-E

APELLIDOS Y NOMBRE: ALMEIDA PÉREZ, José Ángel

PUNTUACIÓN: 92,50 puntos.